

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de noviembre dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) EXPEDIENTE 3645/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “VIAL PEATONAL Y DE TRÁFICO DE EMERGENCIA ENTRE LA CALLE SANTA ROSA Y EL PASEO DEL ARENERO EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que en la sesión anterior de fecha 13 de noviembre de 2020, que tuvo que ser suspendida por la ausencia del Sr. Presidente, quedaron asuntos pendientes a tratar.

A continuación, el Secretario de la Mesa da cuenta de que todos los licitadores presentados fueron admitidos.

Asimismo, se da cuenta de que los licitadores “EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.”, PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.” y “EXCAVACIONES VENEGAS, S.L.” presentan documentación para ser valorada conforme a los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, no presentando documentación para ser valorada conforme a estos criterios el licitador “ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L.”.



PRIMERA CONVOCATORIA

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad; **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el SOBRE "A" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, establecidos en el apartado b) de la cláusula décimo octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento abierto simplificado, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

